

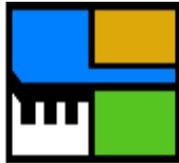
MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica



INFORME TECNICO SECTORIAL

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE
PROVINCIA DE MENDOZA**



DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA

En relación al: Master Plan Cañadones del Pedemonte, Departamento Lujan de Cuyo

Proponente: Inmuebles Argentinos S.A.

Solicitado por:
Unidad de Evaluaciones Ambientales

Junio, 2025

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica



Mendoza, 19 de junio de 2025

Sra. Coordinadora
Unidad de Evaluaciones Ambientales
S _____ / _____ D

“EX-2023-06041232-GDEMZA-SAYOT”

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente se eleva el Dictamen Sectorial según lo solicitado en el marco de la Ley 5961, Decreto Reglamentario 820/06. La Dirección de Hidráulica, autoridad de aplicación de la Ley 2797, Expediente EX-2023-06041232-GDEMZA-SAYOT, referido al “Master Plan Cañadones del Pedemonte”, Departamento Lujan de Cuyo, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Se ha considerado la información suministrada, específicamente sobre aspectos hidrológicos e hidráulicos.

El presente informe se circunscribe al proyecto y se limita a analizar aspectos relativos al tipo de Interferencia que se produce entre el mismo y cauces y/o canales aluvionales.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica

Introducción

El Proyecto consiste en un desarrollo inmobiliario, turístico, comercial y de servicios a materializarse en un predio de 27,5 has, ubicado en Ruta Provincial N° 82, del Distrito Vertientes de Piedemonte, del Departamento Luján de Cuyo.

Se trata de una urbanización integral.

La zona en cuestión es caracterizada por esta Repartición como **Aluvional**, con cauces de distinta envergadura, que forman una red de drenaje natural del pedemonte.

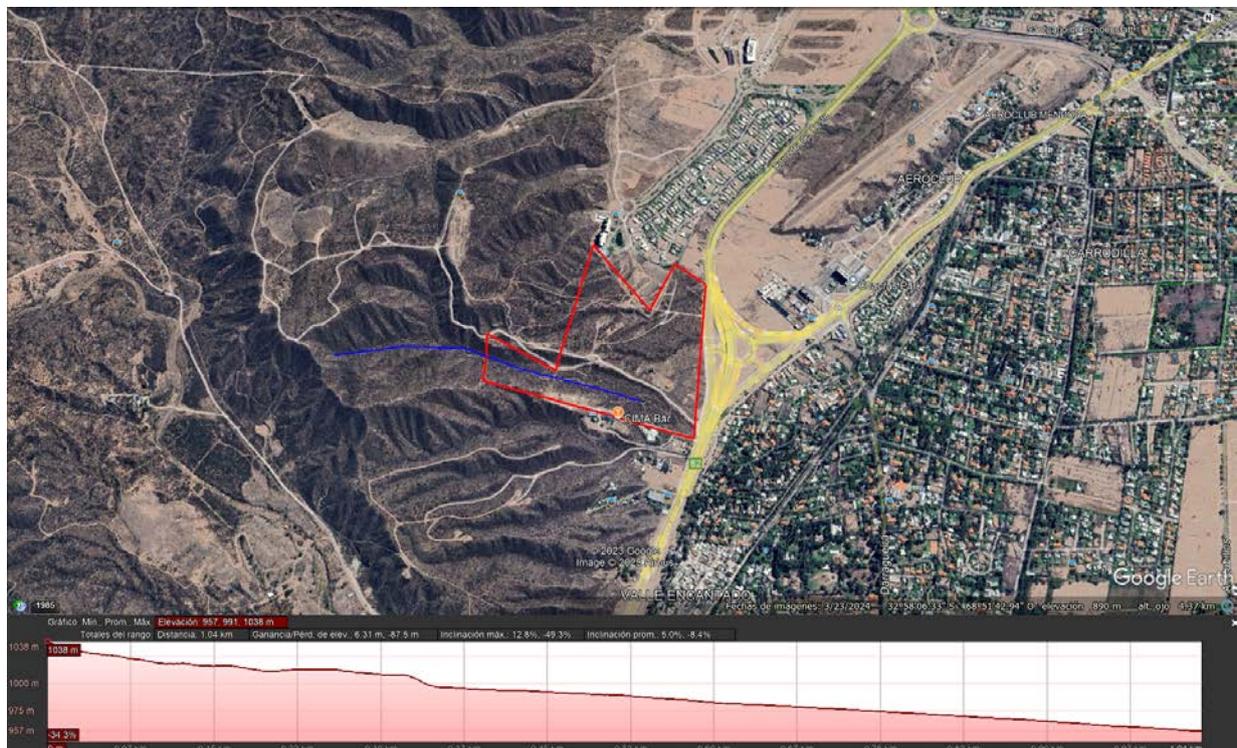


Fig. 1: Ubicación aproximada de la zona del proyecto (polígono colorado), con su perfil de elevación aproximado (línea azul)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Hidráulica



Desarrollo

El polígono que demarca la propiedad se encuentra en una zona aluvional típica, donde convergen laderas con fuertes pendientes, una densa red de cauces torrenciales que se activan ante la ocasión de tormentas y ocurrencia de eventos de lluvia severos, los cuales se han registrado en el lugar recientemente.

El proyecto en cuestión ha iniciado la gestión correspondiente para obtener la factibilidad hidráulica.

Se ha tramitado a través del EX-2023-6342192-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual rola en orden 6, la caracterización correspondiente de la zona en cuestión y en orden 14 acompaña el Estudio Hidrológico e Hidráulico para su revisión y control.

Conclusión

Teniendo en cuenta la opinión emitida en el párrafo anterior, desde esta Dirección de Hidráulica no se encuentra objeción para la continuidad de la evaluación ambiental, teniendo en cuenta que el procedimiento de factibilidad hidráulica ya ha sido iniciado en este ámbito y en el mismo se tuvieron en cuenta las recomendaciones que se hicieron en la reunión conjunta.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Tec. Cristian Peña

Ing. Pablo Rodríguez

Área Técnica

Director



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Sectorial Cañadones de Pedemonte

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.